

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0005455/2017 UADER\_CYT, referido al Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Técnicas para la mejora de la Calidad en la Ingeniería de Requisitos en las empresas de software de Argentina", Dir. Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 106/24 FCyT obrante a fs. 613, se recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación de Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Técnicas para la mejora de la Calidad en la Ingeniería de Requisitos en las empresas de software de Argentina", Dir. Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto DNI: 18.786.460.-

Que la directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, el formulario del informe final de fs. 545 a 558, documentación complementaria de fs. 559 a 596 y las evaluaciones del mismo junto con los correos electrónicos mediante los cuales estas fueron enviadas de fs. 599 a 608.-

Que a fs. 540 toma intervención la Auditoría Interna de UADER emitiendo dictamen de su competencia, informando que obra rendición del Primer Año por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$5.389), sobre un total recibido de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), y la rendición del Segundo Año por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500), sobre un total recibido de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) utilizando el remanente del primer año, autorizado por Resolución "CS" N° 488-19 UADER, realizando una devolución de fondos por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE (\$24.111), y una rendición del tercer año por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), sobre un total recibido de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), cumplimentando lo dispuesto por la normativa vigente.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que habiéndose cumplido todas las instancias establecidas por la normativa vigente, corresponde solicitar a

RESOLUCION "CS" N° 212-24

este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fechas 25 y 26 de abril de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del PIDAC de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Técnicas para la mejora de la Calidad en la Ingeniería de Requisitos en las empresas de software de Argentina", Dir. Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

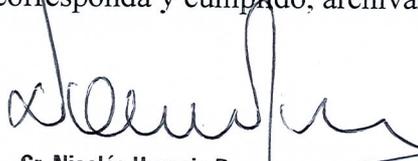
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

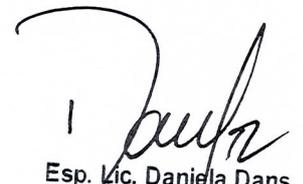
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Técnicas para la mejora de la Calidad en la Ingeniería de Requisitos en las

empresas de software de Argentina", Dir. Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto DNI: 18.786.460, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



**Esp. Lic. Daniela Dans**  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos